

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11544.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6672-A-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Alarcón Nelson DNI N° 10.951.457, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38436.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 363, a favor del señor Alarcón Nelson

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 125/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, el día 25 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 363, Licencia Comercial N° 38436, a favor del señor Alarcón Nelson, DNI N° 10.951.457, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TANTO EN LA
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-6672-A-2009).-**

ES COPIA:
omm.

**FDO: BURGOS
FERRARI**

Ordenanza Municipal N° 11544 / 2009
Promulgada el 08 de Octubre de 2009
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-6672-A-09

Publicación en el Boletín Oficial
Municipal N° 1743
Fecha 06 / 11 / 09